



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1008-R-2022
Piura, 10 de junio de 2022**

VISTO,

El expediente N° 001161-0201-22-4 de fecha 08 junio de 2022, presentado por el **DR. WILMER AREVALO NIMA**, Director de Departamento Académico de Ingeniería de Petróleo de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO

Que, mediante documento DAIP-FIM-UNP-010-2022, de fecha 08 de junio de 2022, presentado por el Director de Departamento Académico de Ingeniería de Petróleo, solicita tener a bien proporcione los pasajes y viáticos por 04 días, para participar en la reunión con el Señor Ingeniero , Rafael Reyes Vivas, Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de dar a conocer las razones técnicas y académicas que tiene nuestra Universidad de poder administrar el lote Petrolero. La mencionada reunión se llevara a cabo en la ciudad de Lima, en el despacho del Sr. Viceministro del 14 al 17 de junio del presente año. Los docentes que viajaran son: Dr. Wilmer Arévalo Nima (Director de Departamento Ingeniería de Petróleo) e Ing. Aquiles Portal Tafur (Docente);

Que, mediante Oficio N° 1137-R-UNP-2022, de fecha 08 de junio de 2022, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir Priorización Presupuestal para pasajes Piura-Lima-Piura y 04 días de Viáticos, para participar en la reunión con el señor Ingeniero Rafael Reyes Vivas, viceministro de Hidrocarburos del Ministro de Energía y Minas, la cual se realizara del 14 al 17 de junio a los siguientes profesionales:

- * Dr. Wilmer Arévalo Nima (Director de Departamento de Ingeniero de Petróleo)
- * Ing. Aquiles Portal Tafur (Docente)

Que, mediante Priorización Presupuestal N°1190-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 10 de junio del 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que, mediante documento de la referencia, se solicita emitir priorización presupuestal para pasajes y viáticos por 04 días a partir del 14 de junio de 2022 al Dr. Dr. Wilmer Arévalo Nima y el Ing. Aquiles Portal Tafur (Docente), comisión a la ciudad de Lima a Reunión al Ministerio de Energía y Minas. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática, según detalle:



FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
R.O	23.21.21	S/ 600.00
	23.21.22	S/2,560.00
TOTAL		S/3,160.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0015 ACCIONES DE ALTA DIRECCION
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/ 3,160.00

Que, la emisión de la presente Certificación presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1008-R-2022
Piura, 10 de junio de 2022

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima por cuatro (04) días, a los profesionales **DR. WILMER ARÉVALO NIMA**, Director de Departamento de Ingeniero de Petróleo y **ING. AQUILES PORTAL TAFUR**, Docente de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de participar en la Reunión con el Sr. Ingeniero Rafael Reyes Vivas, viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, la cual se realizara a cabo a partir del 14 al 17 de junio del 2022.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre del **DR. WILMER ARÉVALO NIMA**, Director de Departamento de Ingeniero de Petróleo y **ING. AQUILES PORTAL TAFUR**, Docente de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **S/1,580.00 (Mil quinientos ochenta con 00/100 soles) cada uno**, por concepto de pasajes Piura-Lima-Piura y cuatro (4) días de viáticos, quienes viajaran a la ciudad de Lima para participar en la Reunión con el Sr. Ingeniero Rafael Reyes Vivas, viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, la cual se realizara a cabo a partir del 14 al 17 de junio del 2022, según Priorización Presupuestal N°01190-2022-OPPTO-OCP-UNP, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, UT, UC,OPPTO, INT, ARCHIVO(2)
09 copias/RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL